

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO:

Las Resoluciones dictadas por el Decanato de la Facultad de Lenguas ad referéndum de este Honorable Consejo Directivo, que en copia se encuentran incorporadas a estos actuados,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

<u>Art. 1°.</u>- Aprobar las Resoluciones dictadas por la Señora Decana de esta Facultad Nº 146, 147, 148, 149, 151, 152, 170, 171, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 200, 247, 248, 260, 261, 262, 263, 264, 265/17 cuyas copias forman parte integrante de esta Resolución.

Art 2º.- Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS,MIL DIECISIETE

Prof. MgM. GRISELDA BOMBELLI Secretaria H.C.D. FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares Vicedecana Facultad de Lenguas Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

130